

**ACTA N° 46-CP-GADPPz-2021****28/07/2021****SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA****PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las 18H00 en el despacho del señor Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha veintiséis de julio de dos mil veintiuno, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Ordinaria, actúa como Secretario el Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de Asesores.

**SECRETARIO GENERAL.** - - Señor Secretario constátame el cuórum.

**SECRETARIO GENERAL.** - Muy buenas noches señor Prefecto, señores Consejeros, procedo de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Presente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **Presente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Presente.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Presente.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Presente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tnlgo. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **Presente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

**SECRETARIO GENERAL.** - Señor Prefecto, señores Consejeros 7 miembros para la convocatoria N° 46 del GAD Provincial de Pastaza y 2 ausentes.


**PREFECTO PROVINCIAL.** - Se da la bienvenida a la Señora Consejera Isabelita Heras representante de Mera, al señor Concejal Oswaldo Díaz en calidad de delegado del Municipio del Cantón Pastaza, al señor Alcalde de Arajuno señor Cesar Grefa y Consejero Provincial, a los señores Consejeros representantes del sector Rural, Lic. Ambrosio Sanchim por Simón Bolívar, al Ing. Freddy Zabala por el sector de la Tarquí, al Ing. Luis Chalán por el sector de San José, tenemos también la presencia del señor presidente de la Junta Parroquial de la Parroquia Veracruz y al señor vocal que lo acompaña, bienvenidos señores Directores, Jefes departamentales, vamos a proceder con la sesión Ordinaria de Consejo convocada para la presente fecha, existiendo el cuórum reglamentario, señor Secretario proceda a poner en consideración el orden del día para la presente sesión Ordinaria de Consejo.

**SECRETARIO GENERAL.** - Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

**CONVOCATORIA N° 046-CP-GADPPZ-2021**

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales, a la Sesión

*Sesión Ordinaria de Consejo, 28 de julio de 2021.*

Página -1- 

Ordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el 28 de julio de 2021, a partir de las 18H00, en el despacho del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 30 de junio de 2021.
3. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 21 de julio de 2021.
4. De conformidad al Art. 4 de la Ordenanza que Institucionaliza las Fiestas de Provincialización, designación del delegado(a) integrante del Consejo, al Comité de Fiestas de Provincialización para el año 2021.
5. Conocimiento, Análisis y Aprobación en Primer Debate del Proyecto de **ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA TÉCNICA DE ARTICULACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL DE PASTAZA (MTAPPP)**.
6. Conocimiento del proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Veracruz; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de los correspondientes convenios, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de VERACRUZ, para la ejecución de:
  - CONVENIO DEL PROYECTO: "FORTALECER AL SECTOR PRODUCTIVO Y TURISTICO DE LA PARROQUIA VERACRUZ, DURANTE EL AÑO 2021, PRESUPUESTO DE USD. 10.000,00.
  - CONVENIO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION A NIVEL DE AFIRMADO DE 2.71KM DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA PARROQUIA VERACRUZ, DURANTE EL AÑO 2021. PRESUPUESTO DE USD. 90.000,00.
7. Clausura.

**SECRETARIO GENERAL.** – Hasta ahí señor Prefecto en relación a la convocatoria N° 46 del GAD Provincial de Pastaza.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, al tratarse de una Sesión Ordinaria está en consideración del Orden del Día. Prosigue Ing. Cesar Grefa y en su calidad de Consejero Provincial.

**SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILÉS CESAR.** – Muy buenas tardes señor Prefecto, compañera Consejera, señores Consejeros, Directores, Presidente de la Parroquia Veracruz un saludo, bueno esta tarde hemos sido convocados a la reunión 046 hemos escuchado el Orden del Día todo totalmente de acuerdo, pero, quiero solicitar señor Prefecto, compañeros Consejeros, como Comisión de Planificación de Presupuesto se trata de una herramienta técnica nos habíamos reunido ya la comisión y tenemos el informe pertinente para que sea considerado, como estamos en una sesión Ordinaria se pueda insertar este punto para poderlo tratar, por lo tanto solicito señor Prefecto y compañeros Consejeros si me apoyan esta petición.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Esta en consideración el pedido del señor Consejero y miembro de la Comisión de Planificación de presupuesto se trata de una herramienta técnica, pero está en consideración en una sesión ordinaria puede insertarse siempre y cuando exista el acuerdo de los señores que integran la Cámara Provincial, alguien apoya esa moción.

**SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL.** – Permítame la palabra señor Prefecto, permítame señor Prefecto apoyar la moción del compañero.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Tiene apoyo la moción, Ing. Luis Chalán.

**SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CHALAN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO.** – Bueno yo me quería referir que, también apoyar la moción debido que en esta reforma para conocimiento de todos los compañeros el mayor cambio de presupuesto no existió ya que solamente es suplemento ya que todo el



presupuesto estado prácticamente en compromiso de ejecución entonces realmente no hay mayor cambio, tiene también el apoyo compañero Cesar Grefa.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – La petición señor Secretario proceda a leer la moción como queda.

**SECRETARIO GENERAL.** – Señor Prefecto pongo en consideración de cómo quedaría el séptimo punto: ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EL SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Correcto, ¿esa es la moción se ratifica el apoyo?, existiendo la moción con el apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

**SECRETARIO GENERAL.** – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tnlgo. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Proclame resultados.

**SECRETARIO GENERAL.** – Señor Prefecto, señores Consejeros 7 votos a favor y 2 ausentes.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Por unanimidad de los presentes se incluye ese punto y ese análisis, señor Secretario proceda a facilitar la información a los demás señores integrantes del Cuerpo Colegiado incluido al Prefecto, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 193-CP-GADPPz-2021.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 046-CP-GADPPz-2021, efectuada el 28 de julio de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Art. 33 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 46-CP-GADPPz-2021, INCORPORANDO EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SOLICITADO POR EL SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CESAR GREFA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

**SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 30 DE JUNIO DE 2021.**

**SECRETARIO GENERAL.** – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en consideración la Resolución de la Sesión Ordinaria No. 44 del Consejo Provincial, efectuada el día 30 de junio del 2021.

- ✓ **RESOLUCIÓN N° 179-CP-GADPPz-2021.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 044-CP-GADPPz-2021, efectuada el 30 de junio de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización

Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 44-CP-GADPPz-2021. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- ✓ **RESOLUCIÓN N° 180-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 044-CP-GADPPz-2021, efectuada el 30 de junio de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DIA 26 DE MAYO DEL 2021. Resolución adoptada por mayoría de votos, consignado por el señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del voto por conocido del señor Consejero ZABALA GOMEZ LUIS FREDDY; y, el voto Salvado del señor Consejero OSWALDO DÍAZ, delegado del Municipio del cantón Pastaza.
- ✓ **RESOLUCIÓN N° 181-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercero punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 044-CP-GADPPz-2021, efectuada el 30 de junio de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DIA 22 DE JUNIO DEL 2021. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- ✓ **RESOLUCIÓN N° 182-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 044-CP-GADPPz-2021, efectuada el 30 de junio de 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, inciso 1 del Código Orgánico de Planificación y finanzas Publicas, Art. 4 numeral 5, de la ordenanza 79, Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza: **RESUELVE: DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD AL INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2020, Y LA EVALUACIÓN ANUAL AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA VIGENTE, AÑO 2020.** Resolución conocida por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- ✓ **RESOLUCIÓN N° 183-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 044-CP-GADPPz-2021, efectuada el 30 de junio de 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal k, Art. 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR LA RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 124-CP-GADPPZ-2020, PARA DEJAR SIN EFECTO LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO DEL PREDIO DE BIEN INMUEBLE DE LA SUPERFICIE DE CINCO HECTÁREAS; Y TAMBIÉN DAR POR TERMINADO DE MUTUO ACUERDO EL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO DEL PREDIO DE BIEN INMUEBLE DE LA SUPERFICIE DE QUINCE MIL METROS CUADRADOS.** Resolución adoptada por mayoría de votos, consignado por el señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá.
- ✓ **RESOLUCIÓN N° 184-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 044-CP-GADPPz-2021, efectuada el 30 de junio de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA

SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE: PRIMERO:** DAR POR CONOCIDO LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIMON BOLIVAR:

- CONVENIO DEL PROYECTO: "CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR EN LA COMUNIDAD DE CHUWITAYU, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, PRESUPUESTO DE USD 89.000,00.
- CONVENIO DEL PROYECTO: "SEGURIDAD ALIMENTARIA CRIANZA Y MANEJO DE POLLOS CAMPEROS, PRESUPUESTO DE USD 10.999,95.

**SEGUNDO:** APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIMON BOLIVAR, EN RELACIÓN DE LOS PROYECTOS ANTES INDICADOS. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- ✓ **RESOLUCIÓN N° 185-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 044-CP-GADPPz-2021, efectuada el 30 de junio de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE: PRIMERO:** DAR POR CONOCIDO EL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RIO TIGRE:

- CONVENIO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR COMERCIAL Y ECONÓMICA MEDIANTE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA ZONA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA PARROQUIA RIO TIGRE, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, PRESUPUESTO DE USD 100.000,00.

**SEGUNDO:** APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RIO TIGRE, EN RELACIÓN DEL PROYECTO ANTES INDICADOS. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- ✓ **RESOLUCIÓN N° 186-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 044-CP-GADPPz-2021, efectuada el 30 de junio de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE: PRIMERO:** DAR POR CONOCIDO EL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL:

- CONVENIO DEL PROYECTO: "PROYECTO CONTRUCCION A NIVEL DE ASFALTO DE LA ENTRADA AL SECTOR DE BRISAS DEL PASTAZA, PARROQUIA SHELL, CANTON MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, PRESUPUESTO DE USD 75.009,50.

**SEGUNDO:** APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL, EN RELACIÓN DEL PROYECTO ANTES INDICADOS. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.



**SECRETARIO GENERAL.** – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación a las resoluciones de la Sesión Ordinaria llevada a cabo el 30 de junio de 2021.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Gracias señor Secretario, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, en consideración el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo efectuada el 30 de junio del 2021, en consideración, señora Consejera Isabelita Heras.

**SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL.** – Señor Prefecto permítame mocionar, por contener todo lo actuado dentro del segundo punto del orden del día permítame mocionar para que, si tengo el apoyo de algún compañero.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Ha elevado a moción para que se apruebe el Acta de la sesión Ordinaria de Consejo efectuado el 30 de junio por contener todo lo actuado en esa sesión, ¿alguien apoya esa moción?, tienen apoyo la moción, al tener el apoyo la moción señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

**SECRETARIO GENERAL.** – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Greña Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tnlgo. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Por contener todo lo actuado en esa sesión, **A favor.**

**SECRETARIO GENERAL.** – Señor Prefecto, señores Consejeros 7 votos a favor y 2 ausentes.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – En consecuencia por unanimidad de los presentes se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo efectuada el 30 de junio del 2021, usted señor Secretario completara las demás solemnidades necesarias, siguiente punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 194-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 046-CP-GADPPz-2021, efectuada el 28 de julio de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DIA 30 DE JUNIO DEL 2021. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

**TERCER PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 21 DE JULIO DE 2021.**

**SECRETARIO GENERAL.** – Señor Prefecto, señores Consejeros, así mismo pongo en consideración las resoluciones tomadas en la sesión Extraordinaria N° 45 del Consejo Provincial efectuada el día 21 de julio del 2021.

- ✓ **RESOLUCIÓN N° 187-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 045-CP-GADPPz-2021, efectuada el 21 de julio de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN



Sesión Ordinaria de Consejo, 28 de julio de 2021.

Página -6-

DEL DIA DE LA CONVOCATORIA No. 045-CP-GADPPZ-2021. Resolución adoptada por mayoría de votos consignado por el señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- ✓ **RESOLUCIÓN N° 188-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 045-CP-GADPPz-2021, efectuada el 21 de julio de 2021; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, literal s), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: AUTORIZAR EL USO DE LICENCIA Y/O VACACIONES DE LA SEÑORA VICEPREFECTA, DE CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINA EL ART. 47 LITERAL s), Y PONER EN CONOCIMIENTO A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL TRAMITE ADMINISTRATIVO QUE ASI CORRESPONDA.** Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- ✓ **RESOLUCIÓN N° 189-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 045-CP-GADPPz-2021, efectuada el 21 de julio de 2021; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.: **RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.** Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- ✓ **RESOLUCIÓN N° 190-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 045-CP-GADPPz-2021, efectuada el 21 de julio de 2021; en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE: PRIMERO: DAR POR CONOCIDO LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DIEZ DE AGOSTO:**
- 1) FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIO ETAPA I, DE LA PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, PRESUPUESTO DE USD. 56.000,00.
  - 2) FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE TURISMO SOSTENIBLE ETAPA I, EN LAS COMUNIDADES DE JATUN PACCHA, SAN ANTONIO, COMUNA KICHWA DE SAN RAMÓN, PRESUPUESTO DE USD. 44.000,00.
- SEGUNDO: APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DIEZ DE AGOSTO, Y LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ANTES INDICADOS.** Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- ✓ **RESOLUCIÓN N° 191-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 045-CP-GADPPz-2021, efectuada el 21 de julio de 2021; en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE: PRIMERO: DAR POR CONOCIDO LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MONTALVO:**

- 1) IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVO DE ARROZ EN LA COMUNIDAD DE KAPIRNA, PARROQUIA MONTALVO, PRESUPUESTO DE USD. 10.000,00.
- 2) IMPLEMENTACIÓN DE CRIANZA DE POLLOS EN LA COMUNIDAD DE MANKU URKU, PARROQUIA MONTALVO, PRESUPUESTO DE USD. 10.000,00.
- 3) IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ARTESANAL DE CRIANZA DE PECES NATIVOS EN LA COMUNIDAD KAPAWI, PARROQUIA MONTALVO, PRESUPUESTO DE USD. 32.455,01.

**SEGUNDO:** APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MONTALVO, Y LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS PARA LA EJECUCIÓN EN RELACIÓN DE LOS PROYECTOS ANTES INDICADOS. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- ✓ **RESOLUCIÓN N° 192-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 045-CP-GADPPz-2021, efectuada el 21 de julio de 2021; en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE: PRIMERO:** DAR POR CONOCIDO EL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMONA: CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA POMONA-TASHAPI, PARROQUIA POMONA CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, PRESUPUESTO DE USD. 50.000,00.

**SEGUNDO:** APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMONA, Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ANTES INDICADO. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

**SECRETARIO GENERAL.** – Hasta ahí señor Prefecto y señores Consejeros en relación a la convocatoria a la Sesión Extraordinaria de Consejo N° 45 de fecha 21 de julio del 2021.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Gracias señor Secretario, señora Consejera Provincial, señores Consejeros Provinciales, en consideración el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo efectuada el día 21 de julio del 2021, en consideración, señor Consejero Ambrosio Sanchim.

**SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LIC. SANCHIM GABRIEL AMBROSIO.** – Muy buenas noches señor Prefecto, compañeros, compañeras Consejeros, una vez escuchado el Acta N° 45 de la Sesión Extraordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, considerando de que consta todo lo que se analizó por lo tanto elevo la moción para que los compañeros consideren aprobar esta Acta.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – El Consejero Ambrosio Sanchim ha elevado a moción para que se apruebe el Acta, ¿alguien apoya esa moción?, tiene apoyo la moción, al tener moción con el respetivo apoyo señor Secretario proceda a recoger la votación según procedimiento parlamentario.

**SECRETARIO GENERAL.** – Proceso señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tnlgo. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**



**SECRETARIO GENERAL.** – Señor Prefecto, Señores Consejeros 7 votos a favor y 2 ausentes.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – En consecuencia por unanimidad de los presentes se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo efectuado el 21 de julio del 2021, usted señor Secretario completara las demás solemnidades necesarias en dicho instrumento, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 195-CP-GADPPz-2021.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercero punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 046-CP-GADPPz-2021, efectuada el 28 de julio de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DIA 21 DE JULIO DEL 2021. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

**CUARTO PUNTO: DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DE LA ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA LAS FIESTAS DE PROVINCIALIZACIÓN, DESIGNACIÓN DEL DELEGADO(A) INTEGRANTE DEL CONSEJO, AL COMITÉ DE FIESTAS DE PROVINCIALIZACIÓN PARA EL AÑO 2021.**

**SECRETARIO GENERAL.** – Señor Prefecto, pongo en consideración en sus manos tiene la Ordenanza N° 048, Ordenanza que Institucionaliza las fiestas de la Provincia, que ha sido promulgada el año 2011 en el Art. 4.

Art. 4.- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ. - El comité estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	Prefecto Provincial o su delegado
VICEPRESIDENTE:	Un delegado del Consejo
COORDINADOR:	Un funcionario designado por el Prefecto.
SECRETARIO:	El Secretario General del GADPPz.
TESORERO:	El tesorero del GADPPz

**SECRETARIO GENERAL.** – Hasta ahí señor Prefecto, y señores Consejeros.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Gracias señor Secretario, como lo ha indicado el señor Secretario General, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, esto es parte de lo que hay que preparar como lo hace cualquiera de los Gobiernos seccionales que forma parte de esta Cámara, lo hace tanto el nivel Parroquial, los señores Alcaldes de cada nivel de los Municipios nosotros tenemos la fiesta regulada mediante ordenanza para el mes de noviembre, pero no podemos estar diciendo que al último estaremos preparando una propuesta al último rato para que se cumplan trazos y procedimientos y si las condiciones tanto del COE Nacional, el COE Provincial y el COE Cantonal lo permiten tengamos el instrumento que permita preparar una propuesta austera en función de las condiciones que estemos pasando en el tema de bioseguridad, eso básicamente lo que contienen este espacio está debidamente normado, debidamente regulado, es lo que pudo señalarle señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, señora Consejera Isabelita Heras.

**SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL.** – Permítame la palabra señor Prefecto, en razón del artículo de la Ordenanza que institucionaliza las fiestas de Provincialización en su parte pertinente manifiesta que se elegirá como vicepresidente del comité de fiestas a un representante del Consejo, en tal motivo me permito mocionar al Lic. Ambrosio Sanchim para tal dignidad, que sea delegado del Consejo.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Para que sea delegado de Consejo conforme establece la ordenanza, ¿alguien apoya esa moción?, tiene apoyo la moción, al tener la moción con respetivo apoyo señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

**SECRETARIO.** – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tnlg. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

**SECRETARIO.** – Señor Prefecto, señores Consejeros 7 votos a favor y 2 ausentes.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Señora Consejera, señores Consejeros, en consecuencia, el Consejo designa de su seno al señor Consejero Ambrosio Sanchim para que conforme lo establece la ordenanza, el comité de celebración quien es el encargado de preparar la propuesta de la celebración de un aniversario más que sería N° 62 del Gobierno Provincial de Pastaza en el mes de noviembre si así lo estipula entonces como tal señor Secretario usted correrá traslado a toda y cada una de las instancias que tiene que tiene que ver para su conformación plena, y que esto conforme lo establece la ordenanza empieza a operativizarse a partir del diez de agosto del próximo mes, gracias señor Secretario, felicitaciones al señor Consejero, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 196-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 046-CP-GADPPz-2021, efectuada el 28 de julio de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 4 de la Ordenanza que Institucionaliza las Fiestas de Provincialización. **RESUELVE.** - DESIGNAR AL SEÑOR CONSEJERO: **SANCHIM GABRIEL AMBROSIO**, EN CALIDAD DE DELEGADO DEL CONSEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE PASTAZA, AL COMITÉ DE FIESTAS DE PROVINCIALIZACIÓN. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

**QUINTO PUNTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA TÉCNICA DE ARTICULACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL DE PASTAZA (MTAPPP).**

**SECRETARIO.** – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en consideración el memorando:

Oficio Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-0005-O  
Puyo, 20 de julio de 2021

**Asunto:** Borrador de la Propuesta de la Mesa Técnica de Planificación de la Provincial de Pastaza

Señor Ingeniero  
Jaime Patricio Guevara Blaschke Prefecto Provincial  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADPPZ-GADPPZ-2021-0210-O

ANTECEDENTES

En base a lo al Memorando No. GADPPz-2021-0210-O, de fecha 21 de julio del 2021, emitido por el señor Ingeniero Jaime Guevara Blaschke Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial



Sesión Ordinaria de Consejo, 28 de julio de 2021.

Página -10-

de Pastaza, donde señala: "En base a los acuerdos establecidos en la reunión de la Mesa Técnica de Planificación de la Provincia de Pastaza que se llevó a cabo el 25 de junio de 2021, remito el Borrador de la Propuesta de Ordenanza de la Mesa Técnica de Planificación de la Provincia de Pastaza que fue revisada con las últimas aportaciones del GAD Municipal del Cantón Pastaza y PRO Amazonía, para su conocimiento y del Equipo Técnico responsable de los procesos de planificación, solicitando su pronunciamiento que se recibirá hasta el 1 de julio del presente año conforme a lo acordado".

La Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, emite el respectivo Informe Jurídico amparado en el artículo 1 de la Ordenanza de Manual de Clasificación y Valoración de Puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, se fundamenta en las normas constitucionales, legales y demás normativas, referentes a la solicitud:

#### NORMA CONSTITUCIONAL

**QUE:** "El artículo 84 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: "La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución".

**QUE:** La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 238 establece que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad territorial, integración y participación ciudadana".

**QUE:** "La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 240 establece, que "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdiccionales territoriales. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejecutarán facultades en el ámbito de sus competencias y jurisdiccionales territoriales".

#### NORMA LEGAL

**QUE:** El artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros", igualmente el segundo inciso determina: "Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de emotivo, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o se reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados", la misma norma dispone que: "El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos".

#### CONCLUSIÓN:

El Borrador de la Propuesta de Ordenanza de la Mesa Técnica de Planificación de la Provincia de Pastaza, se encuentra enmarcada dentro del marco constitucional y legal y cumple con todos los requisitos para ser tratada en el Pleno del Consejo Provincial, se refiere a una sola materia, el articulado reformativo propuesto es claro y con las consideraciones señaladas, esta Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, emite el Informe Jurídico, recomendando a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la persona del señor Ingeniero Jaime Guevara Blaschke en calidad de Prefecto Provincial, remita la propuesta de Ordenanza de la Mesa Técnica de Planificación de la Provincia de Pastaza al señor Secretario General del GADPPz para que conste en el orden del día de la sesión más próxima como "Propuesta de Ordenanza de la Mesa Técnica de Planificación de la Provincia de Pastaza", a fin de que sea sometida para su tratamiento, debate y aprobación, conforme las facultades que le confiere el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Atentamente,

Sesión Ordinaria de Consejo, 28 de julio de 2021.

Página -11-

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría  
PROCURADOR SINDICO

**SECRETARIO.** – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros pongo en consideración la Ordenanza en su parte pertinente la: Ordenanza que regula la Creación y Funcionamiento de la Mesa Técnica de la Articulación para la Planificación Territorial Provincial de Pastaza (MTAPPP).

## Capítulo I

### DEL OBJETIVO, ALCANCE, DEFINICIONES, Y PRINCIPIOS

**Art. 1.- Objetivo.-** La presente herramienta tiene como finalidad apoyar la coherencia y coordinación de políticas, mediante la generación de mecanismos de dialogo y articulación entre los diferentes niveles de gobierno, ejecutivo desconcentrado, sociedad civil organizada, academia y organizaciones no gubernamentales, concertando acuerdos para implementar la planificación territorial a desarrollarse según las competencias que les corresponda, conforme a sus instrumentos de planificación establecidos.

**Art. 2.- Ámbito de Aplicación.** – La presente Ordenanza se aplicará en toda la jurisdicción de la provincia de Pastaza.

**Art. 3.- Definiciones Generales.** - Para los fines de lo dispuesto en la presente Ordenanza, entiéndase por:

**Articulación.** - Se refiere a la unión o enlace entre partes, reconociendo que las partes son distintas entre sí y a la vez forman parte de un todo, lo que conlleva una necesidad de trabajar en conjunto e implica que es una cuestión de gestión institucional. La articulación se caracteriza por ser un proceso, dinámico y continuo que exige una construcción conjunta entre instituciones a lo largo del tiempo; depende de los objetivos, características y requerimientos de las instituciones dispuestas a vincularse. Se diferencia los siguientes ámbitos de la articulación:

- La articulación vertical con los niveles de los GAD y las instituciones públicas sectoriales (Planifica Ecuador, Ministerios, instituciones gubernamentales), fortalece la gestión por complementariedad y subsidiaridad; la función, el medio y la acción determinadas en las competencias constitucionales.
- La articulación horizontal, entiende las relaciones entre los GAD del mismo nivel (entre Parroquias, Municipios, Provincias), ésta fortalece la gestión asociada y manejo de información territorial.
- La articulación social con las organizaciones de base y gremios del sistema de Participación Ciudadana, fortalece la gestión democrática y ayuda a atender las demandas de los segmentos sociales.

La articulación se logra a través de un proceso que promueve un mejor conocimiento entre las partes, sus funciones, objetivos, metas, productos y recursos, llegando hasta la evaluación conjunta y la mejora de sus procesos. La articulación se implementa a través de reuniones y talleres de trabajo de manera presencial o virtual.

**Art. 4.- Principios.** - La organización y funcionamiento de la MTAPPP se guiará por los siguientes principios:

**Unidad:** Supone observar la unidad del ordenamiento jurídico del territorio y de la economía como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano.

**Igualdad:** Implica que todas las personas gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género y generacional.

**Respeto a los derechos de la naturaleza:** Garantiza la integridad, continuidad, mantenimiento, equilibrio y conservación de la biodiversidad de ecosistemas y especies de la provincia, así como de sus funciones ambientales, procesos ecológicos y evolutivos que sustenten el respeto a la vida.

**Coordinación y corresponsabilidad:** Significa que todos los niveles de gobierno de Pastaza tienen responsabilidad compartida en garantizar el ejercicio y disfrute de los derechos de ciudadanía, el buen vivir

Sesión Ordinaria de Consejo, 28 de julio de 2021.

Página -12-

y el desarrollo integral y sostenible de la provincia y de las diversas unidades territoriales que la integran, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos, por lo que deberán trabajar de manera articulada y concurrente.

**Desarrollo sostenible:** Es el proceso mediante el cual se articulan, de manera dinámica, los ámbitos económico, social, cultural, ecológico y ambiental para satisfacer las necesidades de las actuales y futuras generaciones. La concepción de desarrollo sostenible implica una tarea conjunta de carácter permanente e incluye la distribución justa y equitativa de los beneficios económicos y sociales, así como la participación de la ciudadanía en los procesos y espacios de toma de decisiones.

**Autonomía:** Indica que cada nivel de gobierno tiene la obligación y la responsabilidad de desarrollar sus propios procesos de planificación y ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación provincial, regional y con la planificación nacional.

**Interculturalidad y plurinacionalidad:** Se entiende como la capacidad de promover la interacción entre las diferentes culturas y nacionalidades, bajo el principio de igualdad, equidad e integración, respetando y promoviendo las especificidades, usos y costumbres de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

**Participación ciudadana:** La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

**Paridad de género:** Se entiende como la participación equilibrada de hombres y mujeres en los espacios técnicos, de poder y de toma de decisiones, para lo cual se adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la participación real y efectiva de las mujeres en estos ámbitos.

**Concurrencia:** Se refiere a las competencias cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto, deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente.

**Delegación:** Capacidad de otorgar a una persona las facultades necesarias para representar a otra persona o una institución.

**Eficiencia:** Capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función.

## Capítulo II

### LINEAMIENTOS DE APLICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA TÉCNICA DE ARTICULACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL DE PASTAZA (MTAPPP)

**Art. 5.- Institúyase la Mesa Técnica de Articulación para la Planificación Territorial Provincial de Pastaza (MTAPPP).** - La articulación para la planificación e implementación de los instrumentos de planificación se realizará mediante esta instancia técnica conformada por:

- a. Representantes y equipos técnicos de los diferentes niveles de gobierno; para la planificación e implementación de los instrumentos de planificación.
- b. Ejecutivo desconcentrado, sociedad civil organizada, academia y organizaciones no gubernamentales; como apoyo a la planificación e implementación de los instrumentos de planificación.
- c.

**Art. 6.- Composición de la Mesa Técnica de Articulación para la Planificación Territorial Provincial de Pastaza (MTAPPP).** - La MTAPPP estará integrada por los representantes y equipos técnicos diferentes niveles de gobierno de la siguiente manera:

- a. Diferentes niveles de gobierno,
- b. Ejecutivo desconcentrado,
- c. Veedores o apoyo a la Sociedad civil organizada, academia, y, Organizaciones no gubernamentales (ONGs).

**Art. 7.- Competencias de la MTAPPP.** - Partiendo del reconocimiento de la complejidad de los procesos de articulación en torno a las políticas públicas, se institucionalizará una plataforma de diálogo y concertación entre los diferentes niveles de gobierno, ejecutivo desconcentrado, sociedad civil organizada, academia y organizaciones no gubernamentales, para:

1. Promover la articulación y alineación de los instrumentos de planificación de los diferentes niveles de gobierno, así como los Planes de Vida de Pueblos, Nacionalidades Indígenas y Comunas, establecidos en el territorio.
2. Implementar la planificación territorial consensuada y complementaria a través la ejecución de acciones, estrategias y/o proyectos integrales con el aporte de los actores involucrados.
3. Alinear las estrategias entre los GAD con las demás funciones del Estado de forma intersectorial (entre pares) y multinivel (nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial) en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
4. Promover la articulación de los Planes de Vida de Pueblos y Nacionalidades dentro de la Agenda Provincial.
5. Considerar las propuestas, acciones y estrategias promovidas por la sociedad civil organizada, academia y organizaciones no gubernamentales en el marco del desarrollo territorial y planificación participativa.
6. Promover la paridad de género e interculturalidad que fomente la participación real y efectiva de las mujeres, pueblos y nacionalidades en los espacios técnicos, de poder y de toma de decisiones, para lo cual se adoptarán medidas de acción afirmativa en estos ámbitos.
7. Fomentar el fortalecimiento de capacidades entre sus miembros en el marco de la planificación y desarrollo territorial provincial, a través de un plan de capacitación consensuado.
8. Disponer y democratizar los datos, registros administrativos, información estadística y geográfica provincial multiseccional, para dinamizar y enlazar las intervenciones de los integrantes de la mesa en el marco de sus competencias y con el principio de complementariedad.

**Art. 8.- Funciones de la MTAPPP.** - Al crear la MTAPPP como instrumento de coordinación e integralidad de las acciones estratégicas del desarrollo territorial, será su rol actuar como agente promotor y mediador del proceso de planificación consensuada.

- Será responsabilidad de la MTAPPP la construcción de procesos que lleven a acuerdos en las políticas públicas de los diferentes niveles de gobierno que permitan implementar estrategias consensuadas conforme a la normativa legal vigente.
- La MTAPPP relacionará la planificación a nivel vertical y horizontal, generando consensos sobre la implementación de políticas, proyectos y acciones integrales del territorio provincial, generados por parte de las instituciones.
- Será responsabilidad de la MTAPPP el diseño, implementación, actualización y seguimiento del modelo de gestión consensuado a través de un plan de acción anual.
- Con la finalidad de lograr coherencia y complementariedad en la implementación de las políticas públicas en el territorio de la provincia, la MTAPPP se encargará de asesorar a las autoridades involucradas en los temas de interés provincial vinculadas con la planificación y el desarrollo provincial.
- Proveer y constituir un espacio de intercambio de información de calidad a través de la red de gestores para el diseño e implementación de políticas públicas locales, programas y/o proyectos de los distintos instrumentos de planificación por cada nivel de gobierno con reportes a sus autoridades y difusión en sus respectivos Sistema de Información Local.

**Art. 9.- Ejercicio de las competencias.** - El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a través de la máxima autoridad y o su delegado, presidirá la MTAPPP.

**Art. 10.- Delegación.** - El GAD Provincial a través del Consejo Provincial dispondrá mediante delegación expresa al Director (a) de Planificación la responsabilidad de:

- a) La operatividad de la MTAPPP a través de la convocatoria a las sesiones previo a una agenda establecida y en base al plan de acción aprobado para el ejercicio de las competencias y funciones previstas.
- b) Llevar un archivo digital de todo el proceso.
- c) Informar a la máxima autoridad de las acciones gestionadas e implementadas en este espacio.
- d) Facilitar la participación activa y equitativa de los miembros y el cumplimiento de las funciones establecidas, según lo previsto en el artículo 8 del presente instrumento.
- e) Informar a los miembros de la MTAPPP de toda eventualidad relacionada con el funcionamiento de la misma, mediante correo electrónico institucional y/o mensajería instantánea.
- f) Informar a la máxima autoridad de las instituciones miembros, cuando existan faltas no justificadas o recurrentes de sus representantes.
- g) Dar seguimiento a los acuerdos y compromisos adoptados por la MTAPPP.

**Art. 11.- Secretario/a de la MTAPPP.** Dentro de los miembros de la MTAPPP se designará por votación un secretario/a que asumirá las siguientes funciones:

- a) Preparar las agendas y actas de las sesiones.
- b) Remitir a los miembros de la MTAPPP las actas de cada sesión.
- c) Mantener y custodiar bajo su responsabilidad el archivo de las actas de las sesiones y registro de las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se hayan desarrollado, de sus documentos adjuntos y complementarios, tanto en físico como en un repositorio digital.

**Art. 12.- Responsabilidades de los miembros.**

Son responsabilidades de los miembros de la mesa las siguientes:

- a) Reunirse al menos seis (6) veces al año (cada dos meses) para analizar y evaluar el cumplimiento y buena implementación de la planificación territorial a través del plan de acción correspondiente.
- b) Asistir a las sesiones habiendo revisado los documentos remitidos junto con la convocatoria.
- c) Tener disponibilidad de tiempo para atender las actividades y compromisos propios de su participación en la mesa.
- d) Cumplir con los acuerdos y compromisos que se establezcan en cada reunión de trabajo, conforme el acta de acuerdo correspondiente.
- e) Mantener una buena interrelación y óptima coordinación, complementariedad e integración con los otros miembros de la mesa.
- f) Informar a sus respectivas autoridades a las cuales representan, los acuerdos y compromisos alcanzados.
- g) Promover la participación multidisciplinaria, de género e interculturalidad de los miembros, así como de sus invitados.
- h) Colaborar en la preparación de informes, reportes técnicos, propuestas de normativas, cuando sea requerido conforme a las competencias de la institución a la que representa, para presentarlos al Consejo de Planificación Provincial.
- i) Gestionar e intercambiar información institucional relacionada con los objetivos y metas de la planificación y desarrollo provincial.
- j) Ofrecer una respuesta ágil a las comunicaciones que se le dirijan.
- k) Aportar con el cumplimiento de los objetivos y líneas de trabajo previstos para este espacio de articulación, priorizando el objetivo común sobre los intereses particulares.

**Art. 13.- Sesiones.** Las sesiones de la MTAPPP serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizarán cada dos meses, previa convocatoria del GAD Provincial de Pastaza; y, las extraordinarias las veces que se consideren necesarias, por pedido de la mayoría de sus integrantes o de quien preside. Si un miembro no puede participar de una sesión, deberá informar por escrito, mediante correo electrónico, al GAD provincial con al menos dos días antes de efectuarse las sesiones o delegar a otro representante con voz y voto.

### CAPÍTULO III DE LA PUBLICACIÓN E INTERCAMBIO DE LA INFORMACIÓN

#### Red de gestores de información

**Art. 14.- Intercambio de información.** - Se generará en base a las disposiciones de la Norma Técnica de Sistemas de Información Local el proceso mancomunado y permanente entre los miembros de la MTAPPP para compartir e intercambiar, datos e información, necesarios en la prestación de los trámites y servicios ciudadanos; así como la gestión interna e interinstitucional.

**Art. 15.- Red de gestores de información.** - Se conformará la red de gestores de información entre los miembros de la MTAPPP, lo que permitirá el intercambio de la información para el diseño, seguimiento y monitoreo de la implementación de estrategias de articulación acordadas en la presente mesa provincial.

**Art. 16.- Objetivo de la red de gestores de información.** - Gestionar la información local de forma sistematizada y articulada entre los miembros de la MTAPPP para alimentar un sistema que facilite la toma de decisiones concertadas, y la formulación de políticas públicas.

**Art. 17.- Funcionamiento.** - Se priorizarán en el plan de acción anual de la MTAPPP la información estratégica correspondiente a bases de datos geográficas e indicadores prioritarios y su periodicidad de reporte y seguimiento, que será gestionada mediante red de gestores de información en base al **Anexo 1. FORMATO SEGUIMIENTO Y MONITOREO.**

**Art. 18.- El flujo de información hacia el SIN.** - Se realizará con la asesoría de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador bajo los estándares definidos en la norma técnica para la creación, consolidación y fortalecimiento de los SIL, así como su reforma, esto según lo dispuesto en el artículo 13 sobre la "publicación e intercambio de la información contenida en los SIL". (Acuerdo Ministerial SNPDP 006-2018,2018, art. 13).

#### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.** - Para efectos del cumplimiento de la presente ordenanza y en caso de ser necesario se impulsará la creación de una veeduría o apoyo de dicha mesa técnica la sociedad civil organizada, academia y organizaciones no gubernamentales.

**SEGUNDA.** - Para lo que no se haya previsto en la presente ordenanza, se acogerá a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y demás leyes conexas.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación y su publicación en la gaceta oficial institucional, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial. Podrá ser actualizada, de acuerdo a los requerimientos locales, provincial, regional o nacional, por iniciativa del GAD Provincial de Pastaza y a pedido de sus integrantes.

**SECRETARIO.** - Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros.

**PREFECTO PROVINCIAL.** - Gracias señor Secretario, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, se ha dado lectura a lo que es la propuesta de un borrador de ordenanza, que lo que busca como ustedes pudieron escucharlo y lo habrán leído busca lo que dicen los técnicos mejorar la gobernanza entre los niveles de Gobierno Autónomo Descentralizado y esto no es que nos hemos inventado nosotros ha sido un aporte de cada uno de los señores directores de planificación de los niveles de Gobierno Cantonal, de los señores Presidentes de la mayoría de las juntas por lineamientos que tiene Pro Amazonía que lo está haciendo a nivel del país, entonces lo que busca, nosotros tenemos una mesa que funciona,



Sesión Ordinaria de Consejo, 28 de julio de 2021.

Página -16-

como una mesa de planificación Provincial pero que es instaurada por la Secretaria Planifica Ecuador, esto es distinta para que esa aplicación exclusivamente de nuestra Provincia, entonces aquí lo que competiría es de que se lo de tratamiento conforme está en el orden del día y que se lo traslade a la comisión de legislación para que sean ellos quienes busquen mayores aportes, quienes busquen mayores espacios de entendimiento y también invitando a que los demás señores Consejeros y señora Consejera puedan hacer los aportes de los niveles que creyeren prudente y al rato que este suficientemente procesada pueda presentarse con el informe favorable para que sea tratada en segunda y definitiva instancia, es lo que les podemos señalar referente a esta propuesta borrador de Ordenanza que en el caso de los Gobiernos Provinciales nos compete hacerlo por el ámbito provincial que es nuestra jurisdicción operativa pero que no se contrapone absolutamente para nada si no que es un complemento que permita articular y resolver algún tipo de potencial tifo que tengamos pero que se desenvuelto sobre todo será tratado de una manera técnica y no pueda tener ningún pronunciamiento que no sea si no el que más convenga a las comunidades en apego a la Constitución a lo que dice el COOTAD y de más leyes conexas que es lo que nos convenga, hasta ahí mi exposición, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, señor Consejero Cesar..

**SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILÉS CESAR.** – Señor Prefecto, compañeros Consejeros, compañera, hemos escuchado la exposición del señor Secretario General, sobre el proyecto de Ordenanza de la Mesa Técnica y Planificación es importante como gobierno Provincial permita que cite esta mesa donde se puede sentar varios actores, primero los Gobiernos Seccionales, Gobiernos Provinciales, Municipales, Parroquiales, actores sociales, a fin de planificar actividades conjuntas, y obviamente esto va ser coordinado con Planifica Ecuador que es una instancia del ejecutivo en tal sentido considero importante compañeros Consejeros, compañera Consejera, señor Prefecto, que este proyecto de ordenanza pase a la comisión, elevo a moción para que pase a la comisión de legislación a fin de que los integrantes de la Comisión pueda realizar, analizar a lo mejor hacer aportes y luego presente el informe pertinente a la Cámara Provincial.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Gracias señor Consejero, usted lo señalaría conforme el punto del orden del día que se le apruebe en primer instancia y obviamente conforme procedimiento hay que pasarle y trasladarle a la comisión de legislación.

**SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILÉS CESAR.** – Si sería así aprobaríamos en primera instancia y pasaría a la comisión.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Gracias, está clara la moción, ¿alguien apoya la moción?, tiene apoyo la moción, siendo clara y precisa la moción señor Secretario contamos con el respectivo apoyo, proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

**SECRETARIO.** – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tnlgo. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Proclame resultados señor Secretario.

**SECRETARIO.** – 7 votos a favor y 2 ausentes señor Prefecto.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Por unanimidad de los presentes se aprueba en primera instancia la propuesta y Ordenanza de la creación y funcionamiento de la Mesa Técnica de articulación para la Planificación Territorial Provincial de Pastaza, usted señor Secretario completara las solemnidades, trasladara de manera inmediata a la comisión de legislación para que puedan hacer los aportes necesarios

en el tiempo que creyeren prudente y emitan su pronunciamiento favorable para el segundo tratamiento de esta Cámara Provincial, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 197-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 046-CP-GADPPz-2021, efectuada el 28 de julio de 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA TÉCNICA DE ARTICULACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL DE PASTAZA (MTAPPP).** Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

**SEXTO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VERACRUZ; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LOS CORRESPONDIENTES CONVENIOS, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VERACRUZ, PARA LA EJECUCIÓN DE:**

- **CONVENIO DEL PROYECTO: “FORTALECER AL SECTOR PRODUCTIVO Y TURÍSTICO DE LA PARROQUIA VERACRUZ, DURANTE EL AÑO 2021, PRESUPUESTO DE USD. 10.000,00.**
- **CONVENIO DEL PROYECTO: “CONSTRUCCION A NIVEL DE AFIRMADO DE 2.71KM DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA PARROQUIA VERACRUZ, DURANTE EL AÑO 2021, PRESUPUESTO DE USD. 90.000,00.**

**SECRETARIO. –** Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el memorando N° 917-M.

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-0917-M  
Puyo, 26 de julio de 2021

**PARA:** Sr. Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña, **Director de Obras Publicas**  
**ASUNTO:** ORDENAZA 113 PRODUCCION Y VIALIDAD

La “Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza”, misma que el Art. 2, determina: “Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requerentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Síndica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial**



Sesión Ordinaria de Consejo, 28 de julio de 2021.

Página -18-

requiriente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento”.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Veracruz, representado por el Sr. Wilbert Carvajal Villacres, Presidente, mediante oficio N° 201- GADPRV-2021, de fecha 29 de junio de 2021; y, oficio No. 209-GADPV-2021, de fecha 12 de julio de 2021, de conformidad con el Art. 2 de la Ordenanza 113: Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los GAD Parroquiales de la provincia de Pastaza, remite el formulario que contiene el resumen ejecutivo del proyecto, para que sea analizado en la Dirección de DDS, OO.PP y Planificación, como unidad a fin y/o requiriente, quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme la presente Ordenanza:

-ADQUISICIÓN DE ABONOS PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LA PARROQUIA VERACRUZ.

-CONSTRUCCIÓN A NIVEL DE AFIRMADO DE 2.71 KM DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA PARROQUIA VERACRUZ, DURANTE EL AÑO 2021.

Adicionalmente, solicito la suscripción del convenio y la transferencia de competencia a favor del GADPR de Veracruz, documentos que se encuentran con la debida sumilla por parte de la máxima Autoridad.

En este contexto, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: “Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz”.

En este contexto, es procedente la suscripción de los convenios de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito de producción y vialidad, competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Veracruz.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría  
**PROCURADOR SINDICO**

**SECRETARIO.** – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación al proyecto presentado por el Junta Parroquial de Veracruz.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Gracias señor Secretario, compañera Consejera, señores Consejeros Provinciales, como hemos venido desarrollando para las Juntas las 17 Juntas que han ido presentando tanto fronterizas como los de acceso carrozable, hoy compete darle el tratamiento a la Junta Parroquial de Veracruz representada por el señor presidente Wilvert Carvajal que ha venido con el señor vocal Rodrigo Fiallos, vamos a entrar en receso le invitamos al señor presidente para que pueda pasar, entramos en receso va ser recibido en comisión general, venga señor presidente le invitamos que nos haga una exposición muy sucinta de lo que ustedes han decidido hacer en base a esta propuesta de financiamiento, señor Secretario registre.

**SECRETARIO.** – Señor Prefecto hago constar que son la 19H25 minutos.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Bienvenido señor presidente a este seno de Consejo prosiga por favor de manera sucinta cual es la propuesta que usted está planteando.

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE VERACRUZ, SR. WILVERT CARVAJAL.** – Señor Ingeniero, señores de la Cámara Provincial, señores técnicos y jurídico, el día de hoy recibí un documento sin hora de registro de la Cámara Provincial, dentro de lo que corresponde el documento dice que venga a defender los proyectos, veo que todos están en contra del proyecto del sector rural, porque yo he pedido de solicitud de transferencia de recurso que ahorita prácticamente está

aprobada, yo quiero decirles acá a la Cámara Provincial que los recursos del sector rural se ha canalizado mediante ordenanza tal como lo establece, no vengo a defender, vengo a pedir de manera muy cordial que se haga la transferencia de recursos para la ejecución de obras de este sector rural, los recursos están contempladas para el sector rural lo único que les puedo solicitar que den ejecutando las obras desde el 2019, el ejemplar de la ordenanza 2019 Ordenanza 71 y la ordenanza ejecutiva 113 son 2019 y 2020 que no se designado recursos señor Prefecto, no se asignado, yo les pido a la Cámara Provincial y a los señores Consejeros Rurales, estos recurso deben ayudar señor Prefecto porque la gente está esperando las obras en el sector rural, pediría de una manera muy cordial que pongan el presupuesto ayuden con estos recursos imagínense cuantas obras hubiéramos hecho, la gente nos está hablando a nosotros, sea en la administración anterior de Consejeros, simplemente las comunidades esperan urgente los recursos para hacer los proyectos, de manera más cordial asignar los recursos para la asociación productiva tanto como turismo y su competencia, y para toda la construcción vial reafirmado de 1.71 km para poder solucionar el problema vial de Veracruz, es uno de los problema más grande que tengo yo en la Parroquia, quise todas las obras construir en cada uno de los sectores pero lastimosamente no tenemos recursos hubiéramos solucionado de hace mucho tiempo atrás, seguimos solicitando la transferencia de recursos, está completa toda la documentación señores Consejeros, todo, en base a lo que estipula la Ordenanza 113, Ingeniero yo les pido y la Cámara Provincial que se realice la transferencia de recursos, no vengo acá hacer ninguna exposición negativa, más bien solicitarle solamente la transferencia de recursos, eso es mi pedido señor Prefecto.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Gracias señor presidente, debo aclararle que estamos en receso y obviamente aquí no estamos diciendo si no otra cosa que se dé procedimiento a una ordenanza, a esa ordenanza que se le ha reformado y se la ha puesto lo más sucinta posible que es una simple solicitud y que lo han ido cumpliendo porque en el sector público para transferencia de fondos tenemos que justificar, y ustedes son absolutamente responsables, me refiero no a ustedes sino a toda las Juntas del procedo precontractual, contractual, el seguimiento y el finiquito, eso es lo que se hace, usted sabe también que hacen el aporte del 12% que hoy a partir del próximo mes queda simplemente de un tema contable, que solamente lo refleja ingresos y otra vez regresa a la cuenta de ustedes, entonces en esas condiciones aquí no se está dando dedicatoria a nada, lo que si debemos indicar que aquí se ha dado cumplimiento a lo que dice la ordenanza y básicamente la propuesta es clara esta los cien mil y aquí no estamos señalando que sea de manera parcial, si se cumple formularios que están ahí y usted ve ahí también un criterio técnico y jurídico y esto tenemos que hacerlo porque los recursos son de los ciudadanos de Pastaza y tenemos que hacerlo ustedes saben que no es para un solo sector es para las 17 Juntas y el Gobierno Provincial está transfiriendo conforme van presentando estamos desarrollando entonces en esa línea básicamente estamos dando el procedimiento y lo único que yo le señalo de manera práctica, vamos a tratar en segundo y definitivo instancia la reforma a lo que significa la primera Reforma del Presupuesto Operativo 2021 y sin que exista de por medio el pedido ajeno excepto la voluntad de la Cámara en este estreches económica con seguridad hoy cuenta con informe favorable y le indico que eso está previsto ya la Cámara aprueba el próximo punto están los fondos del año 2020 esto es la decisión de la Administración y el apoyo unánime de la Cámara Provincial, aquí no puede quedar ni que par la menor duda, si las Juntas no tienen recursos no es que nosotros estamos en la etapa aboyan, la Ordenanza es orden y en esa línea estamos señalando, lo que si les he señalado también que si en el año 2019 era un presupuesto prorrogado, y como usted lo señala la Ordenanza es orden ahí no hay donde esconder si dice 100 mil para 17 debe a ver un millo setecientos y si dejaron setecientos mil o sea no nos vengán a culpar a los que venimos luego, yo le pido nosotros hemos escuchado lo único que le digo y ahí están los balances, a nosotros nos dejaron una deuda en contra que es balance, facilito de ver, ustedes tienen balance nosotros también, nos dejaron siete millones ochocientos mil en contra de deuda registrada y para cerrar el año la deuda no registrada queda un espacio de deuda para los señores trabajadores con dos millones novecientos mil sumaban diez millones en contra, simplemente yo le debo indicar nuestro afán usted lo que aquí no es cuartar a nadie simplemente estamos convencidos que nosotros aquí lo que hacemos es legislar y apoyar a todo los sectores, entonces en ese ámbito le agradecemos su presencia, y tenga la seguridad que las puertas del Gobierno Provincial siempre estarán abiertas para que pueda ser recibido en la Cámara o en el lugar que usted lo cree posible, es más le invitamos para que manera inmediata si así es la voluntades de la Cámara me refiero al siguiente punto que esta para que pueda presentar los siguientes formularios no usted no más sino todas las 17 Juntas Parroquiales, entonces muchas gracias sus presencia mi estimado presidente al señor vocal si no hay un aporte adicional hasta ahí podemos señalar, alguna inquietud de los señores

Consejeros, está claro, correcto, agradecemos la presencia por favor puede sentarse señor presidente, reinstale señor, muchas gracias, prosiga.

**SECRETARIO.** – Se hace constar señor Prefecto que son las 19H32 minutos.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Hemos escuchado, se reinstala la sesión señora Consejera, señores Consejeros Provinciales debemos indicar que se ha escuchado la exposición y los informes tanto técnico jurídico son los suficiente mente claro y conforme lo establece el procedimiento esta para que pueda ser dado conforme el punto del orden del día dado por conocido y se pueda hacer las transferencias de fondos y la competencia que corresponde para que ejecute este nivel de Gobierno Parroquial de Veracruz, en análisis señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, prodiga señora Consejera.

**SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL.** – Permítame señor Prefecto, lanzar a moción luego de a ver escuchado al señor presidente de Veracruz, parece que está un poco molesto por que desconoce el procedimiento, pero sin embargo estamos aquí para dar la mejor viabilidad a los proyectos presentados, por ende, permítame dar por conocido como también la delegación de competencias a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Veracruz., si tengo el apoyo de algún compañero.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Apoyan la moción?, elevada la moción conforme lo establece el orden del día para que se dé por conocido para los dos temas tanto productivo como vial, y la delegación de competencias proceda señor Secretario a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

**SECRETARIO.** – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar. – Permítame razonar mi voto señor Prefecto, compañeros Consejeros, sobre el planteamiento que ha hecho el presidente del GAD Parroquial de Veracruz, a lo mejor por desconocimiento tienen la razón, pero, nosotros tenemos toda la voluntad por esa razón trabajamos la ordenanza que hoy permite beneficiar a toda las Juntas Parroquiales si no pensábamos eso en apoyar a toda las Juntas no hubiera sido así el resultado, esa lucha se trabajó y hoy está siendo una realidad y va a beneficiar a toda las Juntas Parroquiales y nosotros como no vamos estar apoyando, el otro tema de la deuda que también topo el compañero es un compromiso que ya habíamos conversado y hay esa decisión de parte del señor Prefecto, también de la comisión de Planificación de presupuestos hemos ratificado de considerar que eso recursos pendientes del año anterior sea tomada en cuenta en tal reforma, entonces creo que la voluntad de parte de la Cámara Provincial está ahí compañeros Consejeros, señor Prefecto, compañera Concejal por ello mi voto es, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tnlgo. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**  
Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Permítame razonar el voto, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales ratificar lo que ha señalado el señor Alcalde de Arajuno y Consejero Provincial y ustedes saben y conocen aquí no estamos para hacer convenios, aquí estamos para dar soluciones, soluciones a la temporada de la peor crisis económica y sanitaria que tienen el mundo y el país, ustedes que también son parte del Gobierno locales tanto parroquiales como Municipales saben que los recursos no están boyantes pero en definitiva hemos abreviado los procesos y decimos abreviado porque hoy con una simple solicitud se les está dando lo que corresponde en una parte contable a los señores presidentes de las 17 Juntas porque no se les esta asignando ni para cinco ni para diez sino para las 17 juntas Parroquiales, entonces en ese ámbito nosotros creemos en la descentralización y la predicamos, entonces lo fundamental es de que también ustedes han visto que los nuevos señores Consejeros vinieron apoyaron el proceso final y vemos que en menos de 60 días se está dando los recursos, no a una, se está dando las respuesta a las 17 Juntas Parroquiales como el mejor de los mensajes sin que digan

carta de por medio, o sea me refiero carta de reclamación entonces en ese ánimo yo estoy convencido de que solamente faltara un poquito de leer la ordenanza, en ese contexto la ordenanza es diferente, no es tema arbitrario a lo nuestro, entonces como tal yo aspiro que se pueda dar el uso adecuado de esos fondos porque estoy convencido que esa fue la decisión que tomo ese nivel de Gobierno Parroquial por lo tanto mi voto es, **A favor.**

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Proclame resultados.

**SECRETARIO.** – Señor Prefecto, 7 votos a favor y 2 ausentes.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – En consecuencia da por conocido para que esta propuesta de Veracruz para los proyectos tanto productivo como de viabilidad haga relación de competencia, usted señor Secretario completara las demás solemnidades necesarias, trasladara de manera inmediata la comunicación a las unidades tanto jurídico como financiera para que se perfeccione la transferencia de fondos al igual que se le está haciendo para el puesto de todo los Gobiernos Parroquiales que han presentado la propuesta, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 198-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 046-CP-GADPPz-2021, efectuada el 28 de julio de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE: PRIMERO:** DAR POR CONOCIDO LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VERACRUZ:
- CONVENIO DEL PROYECTO: "FORTALECER AL SECTOR PRODUCTIVO Y TURISTICO DE LA PARROQUIA VERACRUZ, DURANTE EL AÑO 2021, PRESUPUESTO DE USD. 10.000,00.
  - CONVENIO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION A NIVEL DE AFIRMADO DE 2.71KM DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA PARROQUIA VERACRUZ, DURANTE EL AÑO 2021. PRESUPUESTO DE USD. 90.000,00.
- SEGUNDO:** APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VERACRUZ, EN RELACIÓN DE LOS PROYECTOS ANTES INDICADOS. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

**SEPTIMO PUNTO: ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**SECRETARIO.** – Señor Prefecto, pongo en consideración el informe de la comisión Permanente de Planificación de Presupuesto:

Oficio No. 01-2021-CDPP  
Arajuno, julio 26 del 2021

Ingeniero  
Jaime Guevara B.  
Prefecto del Gobierno Provincial de Pastaza

 De mi consideración:

*Sesión Ordinaria de Consejo, 28 de julio de 2021.*

*Página -22-*



La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en sesión efectuada el día lunes 26 de julio del año 2021; respecto a la RESOLUCIÓN N° 189-CP-GADPPz-2021, EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 045CPGADPPz-2021, efectuada el 21 de julio de 2021; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTADÆ RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, disponiendo además remitir el referido proyecto a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo para su tratamiento en el segundo y definitivo debate; de igual forma, se dispone a la Dirección de Planificación Financiera dar la asistencia técnica a dicha comisión.

Con los antecedentes mencionados en los párrafos anteriores y una vez revisado la Primera Reforma al Presupuesto para el ejercicio económico 2021 que se elaboró de conformidad con lo establecido por la Constitución de la República vigente, al Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal y demás normas conexas, disposiciones legales y técnicas vigentes.

Luego de las deliberaciones correspondientes de cada uno de sus miembros, adopta la siguiente resolución:

RESOLUCION 001-2021.- Los miembros de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto por unanimidad de los presentes resuelven dar por aprobada la propuesta de la Primera Reforma al Presupuesto para el año fiscal 2021, mismos que se encuentran en el proyecto de reforma para que se proceda para conocimiento del Consejo en Pleno para el trámite correspondiente.

Este Presupuesto establece un incremento de ingresos netos por \$. 12'009.330,04 sus rubros corresponden a:

**INGRESOS:**

DETALLE	MONTO
15% del Presupuesto del Gobierno Central. 12.50% GASTO CORRIENTE	1.018.924,32
Otros no especificados	4.000,00
Venta de Acciones	197.159,00
Convenio MIES-16D01-2021	873.721,99
Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2020-2021	1.066.135,70
15% del presupuesto del gobierno central año 2021	2.377.490,09
Del presupuesto general del estado a los (GAI) provinciales	1.416.679,43
Del banco del estado para financiar plan retiro de jubilación	1.532.230,00
Cuentas pendientes por cobrar	106.684,08
De cuentas por Cobrar	170,00
De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados v Empresas Públicas Compra de Bienes v/o Servicios.	215.000,00
De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Construcción de Obras.	3.201.635,34
<b>Total de ingresos</b>	<b>12.009.330,04</b>



**GASTOS**

**ADMINISTRACION, GENERAL Y FINANCIERA: 701.837,77**

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ
COMUNICACION
TALENTO HUMANO, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
PROCURADURIA SINDICA
FINANCIERO
SECRETARIA GENERAL

**POLITICO INSTITUCIONAL: 2.414.889,43**

FISCALIZACION
PLANIFICACION
ORDENANZA FIESTAS DE LA PROVINCIA
ORDENANZA AL DEPORTE ESCOLAR
ORDENANZA AL DESARR Y FOMENTO DEL DEPORTE BARRIAL RURAL Y PARROQUIAL
ORDENANZA PARTICIPACION CIUDADANA
ORDENANZA GACETA
ORDENANZAS JUNTAS PARROQUIALES
COOPERACION INSTITUCIONAL
PATRONATO PROVINCIAL

**GESTION AMBIENTAL: 0,00**

PATRIMONIO NATURAL
CALIDAD AMBIENTAL
EDCACION AMBIENTAL

**ECONOMICO Y PRODUCTIVO: 171.343,68**

ATENCION A LOS GRUPOS PRIORITARIOS
GESTION DEL CONOCIMIENTO
DESARROLLO PRODUCTIVO
COMERCIALIZACION

**MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA: 8.721.259,17**

CONSTRUCCIÓN VIAL PROVINCIAL
MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL

**REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021: 12.009.330,04**

Los detalles de los gastos en los cinco programas se encuentran en los anexos que se adjuntan.

Dado y firmado en la ciudad de Arajuno a los 26 días del mes de julio del presente año.

Sesión Ordinaria de Consejo, 28 de julio de 2021.

Página -24-

De acuerdo a lo determinado en la Ley Orgánica De Administración Financiera y Control y la Ley Orgánica de Responsabilidad Estabilización y Transparencia Fiscal.

Atentamente,

Ing. Cesar Grefa  
Consejero Provincial

Ing. Luis Chalan  
Consejero Provincial

Sr. Jervis Arboleda  
Consejero Provincial

**SECRETARIO.** – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Gracias señor Secretario, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales como ustedes pueden ver se trató en primera, la reforma de presupuesto del año Operativo 2021, no se trata de un nuevo presupuesto por que recojo básicamente de lo que me han notificado acá que tienen rubros que van destinado para lo que es y garantizar el financiamiento de la deuda que teníamos y tenemos para con los gobiernos Parroquiales y eso significa que, el saldo 2020 va a quedar totalmente subsanada y si hay la voluntad del Cuerpo Colegiado así establecerlo se cumpla los procedimientos es invitar no a una a las 17 Juntas para que puedan tener mayor liquidez, eso significa un esfuerzo que en este momento complicados que está teniendo el país y sobre todo el compromiso que se había hecho con las 17 Juntas que esto, básicamente tienen este rubro el otro contiene un rubro que se incrementa sustancialmente el ámbito de lo que es mantenimiento de repuestos, mantenimiento en el ámbito de combustibles, ustedes saben ha incrementado bastante, y tenemos que mantener operativo, en esas condiciones también se está privilegiando un pequeño espacio para generar obra conforme nuestra competencia que valen reafirmados, el área interna de complementar trabajos que están haciendo los Gobiernos Municipales, me refiero en un caso que han hecho fundamentalmente tema de alcantarillado control sanitario en las zonas rurales, entonces como tal tenemos eso lo que está señalado en los rubros y componentes, yo pude participar les digo a la señora Consejera, señores Consejeros, en la comisión que analizaba en el Cantón Arajuno, con el señor presidente de la comisión, Ing. Cesar Grefa como el señor Consejero Jervis Arboleda y también el señor Consejero Luis Chalan por que básicamente lo que contiene, esto puedo decir de manera sucinta y por eso se lo trasladado acá y este punto que no estaba considerado y es parte concebible es sustancial acá de esta sesión y esa debe ser el espíritu de este Consejo, darles respuestas ágiles porque normalmente hubiera tratado en otra sesión extraordinaria pero habido voluntad y no se ha retrasado ningún procedimiento, en ese ámbito para mayor detalle voy a solicitar al señor presidente de la Comisión que de manera sucinta pueda señalarnos los rubros los cuales se ha cuadrado esta herramienta técnica, sigue siendo una herramienta técnica presupuesto presupone que vamos a seguir invirtiendo conforme la programación presupuestaria para cerrar el año y no se olviden que para finalizar el año hay que hacer una nueva reforma, la reforma de cierre a la expectativa que tienen, lo hacen ustedes como Juntas, señores Alcaldes que representan al círculo Municipal, prosiga señor presidente de la Comisión Ing. Cesar Grefa en calidad de Consejero y presidente de la Comisión de Planificación y Finanzas Publicas.

**SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILÉS CESAR.** – Gracias señor Prefecto, Compañeros Consejeros, compañera Consejera, primero agradecer a la comisión doce hemos mantenido una reunión en Arajuno para tratar lo que se aprobó en primera instancia lo que es la reforma presupuestaria de segundo semestre del año 2021, prácticamente donde revisamos la que la Cámara en primera instancia aprobó no se determinó cambio alguno sino más bien, nosotros hemos planificado la propuesta que fue presentado los ingresos están claros cada uno de ustedes tienen, están anexados, ingresos que tenemos nosotros el 15% de presupuesto del Gobierno Central que es más de un millón de dólares, otro no especificado 4 millones, venta de acciones 197 mil dólares, convenio con MIES 873 mil, convenio CTA-GAD Pastaza 1 millón, 15% de presupuesto del Gobierno Central 2'377.000 mil, presupuesto General del Estado a los GAD Provinciales 1'416.000 mil, el Banco de Estado para financiar plan retiro y jubilación 1'532.00 mil, cuentas pendientes por cobrar 106.600 , cuentas por cobrar 170 dólares, anticipos por devengar de ejercicios anteriores de Gobiernos Autónomos y Empresas Públicas, Compras de Bienes de

Servicios 815 mil, de anticipos por devengar igualmente 3 millos, total 12'933,000 mil es el ingreso, el mismo que se distribuye en los gastos de acuerdos a los componentes de Administración General que va 701 mil, Político Institucional va 2'414,000 mil, están detallados para que no mas ahí está, aparte esta para las Juntas Parroquiales, compañero presidente lo estaba haciendo la pregunta, hasta ahí compañeros está considerado ese rubro para que se apoye a las juntas Parroquiales en los seis meses que falta, en Gestión Ambiental no tenemos considerado ningún centavo, cero centavos, Económico Productivo tenemos 171.343,068 hasta para atención grupos prioritarios, Gestión y Conocimiento, Desarrollo Productivo y Comercialización, Movilidad y Colectividad y Energía ahí si tenemos 8'721.259,17 centavos, relacionado para Mantenimiento Vial y Construcción vial es el rubro más alto que esta, total compañeros de la Reforma para el año 2021 son 12' 900,330, esto es el resumen definitivo señor Prefecto, compañera Consejera, compañeros Consejeros, que la comisión hemos revisado con la participación también del ejecutivo Provincial, por lo tanto dejo en consideración señor Prefecto, el informe de la Comisión de Planificación de presupuesto, gracias.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Gracias señor Consejero Cesar Grefa en su calidad de presidente de la Comisión, temo que se está indicando de manera sucinta, solamente indicaran del banco de desarrollo donde se señala que se regularizo lo que ya vimos la salida de 22 compañeros, cuotas se dijo en la sesión anterior, esto llego después de aprobar el presupuesto eso fue en enero más o menos, eso está regularizándose porque esto es una herramienta que nos permita trabajar en función de los programas que tenemos, de manera sucinta, no es un presupuesto nuevo es un ajuste regular que estamos haciendo para poder satisfacer, en consideración y análisis señora Consejera, señores Consejeros Provinciales y gracias al aporte de la comisión, en análisis.

**SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILÉS CESAR.** – Señor Prefecto una vez presentado el informe elevo a moción para la aprobación de la primera reforma presupuestaria 2021.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Alguien apoya esa moción?, tiene el apoyo la moción, al existir la moción con el respectivo apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

**SECRETARIO.** – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tnlgo. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Por ser una herramienta técnica para que prosiga el trabajo funcional, **A favor.**

**SECRETARIO.** – Señor Prefecto, señores Consejeros 7 votos a favor y 2 ausentes.

**PREFECTO PROVINCIAL.** – Por unanimidad de los presentes las Cámara Provincial aprueba en segunda y definitiva instancias la Primera reforma del Presupuesto 2021, usted señor Secretario completara las demás solemnidades pasara y trasladara a la Dirección Financiera y por ende a toda las Direcciones para que prosigan con el trabajo, y debemos señalar que esto es un insumo técnico se les agradece a todos los intervinientes en este espacio que son las direcciones los señores Directores y Jefes departamentales y sobre todo a la Comisión que ha dado de manera sucinta la explicación de lo que está aquí tratándose y por supuesto a la Cámara Provincial, se ha dado por unanimidad la aprobación para que no exista pretexto de los señores que hacemos la parte operativa al cumplimiento, entonces con esto felicitaciones a todos los intervinientes, prosiga el siguiente punto señor Secretario.

- **RESOLUCIÓN N° 199-CP-GADPPz-2021.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del

orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 046-CP-GADPPz-2021, efectuada el 28 de julio de 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 3 literal b), 50 literal a) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

**OCTAVO PUNTO: CLAUSURA**

**PREFECTO PROVINCIAL.** – habiéndose agotado todos los puntos, motivos de esta presente sesión Ordinaria se agradece la presencia de la compañera Consejera Isabelita Heras del Cantón Mera, al señor Tnlgo. Oswaldo Díaz en calidad de representante del Municipio del cantón Pastaza, al señor Alcalde Cesar Grefa en calidad de Consejero y Alcalde de Arajuno, los señores Consejeros del sector de la ruralidad Lic. Ambrosio Sanchim, Ing. Freddy Zabala, Ing. Luis Chalán, también la comparecencia de los señores Directores y jefes departamentales declaro formalmente clausurada la presente Sesión.

**SECRETARIO.** – Siendo las 19H55, se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:




Ing. Jaime Guevara Blaschke  
**PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA**

Abg. Pedro Merino Castillo  
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO**

**CERTIFICACIÓN:**

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

**LO CERTIFICO,**




Abg. Pedro Merino Castillo  
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO**